

Salta, 11 de agosto de 2015

Expediente N° 14117/10

RESOLUCIÓN FI N° 317/15

VISTO, la Nota N° 1268/15 de la Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, mediante la cual solicita se autorice a los estudiantes, Srta. María Celeste ARJONA y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, a realizar pasantías de estudio, durante el segundo semestre de 2015, en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTMB) - Francia, en el marco del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC), y

CONSIDERANDO:

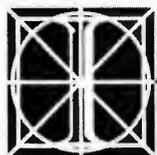
Que el Programa ARFITEC (Argentina Francia Ingenieros Tecnología) promueve la integración de redes entre universidades argentinas y escuelas técnicas francesas, para la formación de Ingenieros;

Que en ese marco las Universidades Nacionales de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero presentaron el Proyecto ARF-13-17, el cual fuera aprobado para su desarrollo durante 2.011-2.012 y renovado para los períodos 2.013 al 2.016;

Que los alumnos solicitantes presentan el listado de asignaturas a cursar en Francia y sus contenidos con su respectiva traducción;

Que asimismo los alumnos elevan la lista de asignaturas para las que solicitarán reconocimiento;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial en base a los informes presentados por los docentes responsables de las asignaturas Gestión de la Calidad, Higiene y Seguridad



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14117/10

RESOLUCIÓN FI N° 317/15

Industrial y Relaciones Humanas, aconseja autorizar el cursado de las asignaturas propuestas por los alumnos en la Universidad de Belfort-Montbéliard, a efectos de que a su regreso se considere la acreditación de equivalencias contra la presentación de la documentación correspondiente y teniendo en cuenta las consideraciones expresadas por los Docentes Responsables;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(Ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de de Ingeniería)

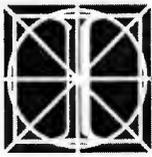
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los alumnos, Srta. María Celeste ARJONA (DNI N° 36128044 – LU N° 307680) y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA (D.N.I. N° 36802917 - L.U. N° 308774) estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, a cursar en la Université de Technologie de Belfort- Montbéliard (UTMB) – Francia, las asignaturas que a continuación se detallan, en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC):

- Santé et Sécurité au Travail

Traducción: Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Bases de la Qualité



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14117/10

RESOLUCIÓN FI N° 317/15

Traducción: Bases de la Calidad

- Maîtrise de la Qualité – Démarche 6 sigma.

Traducción: Matriz de la Calidad – Lean 6 Sigma.

- Gestion des Ressources Humaines

Traducción: Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que una vez concluida la estancia de los alumnos, Srta. María Celeste ARJONA y Sr. Ezequiel Raúl Adolfo GIANERA en Francia, será analizada la documentación oficial que acredite la aprobación de las asignaturas correspondientes en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTMB), para considerar el otorgamiento de las equivalencias con las siguientes asignaturas:

- Gestión de la Calidad
- Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Relaciones Humanas

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, a los alumnos, a la Dirección General Administrativa Económica y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

om

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA